

## **O R D E N A N Z A N°: 2.187/2.021**

**Monte Vera**, 27 de Abril de 2.021

### **VISTO:**

El Proyecto “Construcción y Revestimiento del Canal de Desague calle Entre Ríos”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la importancia de mencionado proyecto es menester para la Comuna de Monte Vera dar inicio al correspondiente proceso licitatorio, en cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente respecto de los modos de contratación obligatorios para esta administración local;

Que para dar inicio a la ejecución del Proyecto “Construcción y Revestimiento del Canal de Desague calle Entre Ríos ” es necesario adquirir bienes, según lo estipulado en el informe de la Dirección de Obras Publicas y Producción, obrante en Expte. N.º 570/2021;

Que es menester dar cumplimiento al procedimiento estipulado en la Ley N° 2439 artículo 65 y sgtes., dado los montos involucrados en necesaria adquisición;

Que el tema fue tratado y considerado en Reunión Ordinaria de Comisión Comunal, según consta en Acta N°: 31/2.021, de fecha 27 de Abril de 2.021;

Por ello:

## **LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

### **O R D E N A N Z A:**

**Artículo 1º)** Llámese a Licitación Pública Nacional N° 06/2.021 para la adquisición de materiales, en el marco del PLAN INCLUIR, con destino al Proyecto “Construcción y Revestimiento del Canal de Desague calle Entre Ríos” – Lote 1 Bolsas de Cemento Portland – Lote 2 Ladrillos Comunes – Lote 3 Bolsas de Cemento de Albañilería – Lote 4 Bolsas de Cal Viva Molida – Lote 5 Barras de Hierro – Lote 6 Alambre de Fardo s/Especificaciones Técnicas , conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación del Pliego de Bases y Condiciones.

**Artículo 2º)** Determínese que el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 06/2.021 que se prescribe en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 26 de Mayo de 2.021, a las 10:00 Horas, la cual se llevará a cabo en las oficinas administrativas de la Comuna de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190. Se establece como valor de adquisición del respectivo Pliego de Bases y Condiciones la suma de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil).

**Artículo 3º)** Confórmese una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas de Licitación Pública Nacional N° 06/2.021, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a la Comisión Comunal, la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta Comuna.

**Artículo 4º)**

a) Designase como miembros de la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:

- Sra. Jefa Subrogante de Rentas, Administración Financiera y Recaudación Roxana Ginessi
- b) Designase como Asesor Técnico para la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:
  - Sr. Director Subrogante de Obras Públicas y Producción Sergio Paye
  - Sr. Tec. Superior en Obras Viales Elías Visentini

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, y archívese.

**LICITACION PÚBLICA N°: 06/2.021**

**ORDENANZA COMUNAL N°: 2.187/2.021**

**COMUNA DE MONTE VERA – DEPARTAMENTO LA CAPITAL**

**PROVINCIA DE SANTA FE**

La Comuna de Monte Vera llama a Licitación Pública Nacional N° 06/2.021, para la Adquisición de Materiales, en el marco del PLAN INCLUIR, con destino al Proyecto “Construcción y Revestimiento del Canal de Desague calle Entre Ríos – Lote 1 Bolsas de Cemento Portland – Lote 2 Ladrillos Comunes – Lote 3 Bolsas de Cemento de Albañilería – Lote 4 Bolsas de Cal Viva Molida – Lote 5 Barras de Hierro – Lote 6 Alambre de Fardo s/Especificaciones Técnicas

Valor del Pliego: \$ 4.000,00

Fecha y Hora de cierre venta de Pliegos: 26/05/2021 a las 09:00 Hs.

Apertura de Sobres 26/05/2021 a las 10:00 Hs.

Consultas: Tel. 0342-4904052/67

edprivadascatastro@montevera.gob.ar

**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 06/2.021 - S/ORD. N°: 2.187/2021**

## ADQUISICIÓN DE BIENES

Nombre del Proyecto:

**Adquisición de Materiales, en el marco del PLAN INCLUIR, con destino al Proyecto  
“Construcción y Revestimiento del Canal de Desague calle Entre Ríos” – Lote 1 Bolsas  
de Cemento Portland – Lote 2 Ladrillos Comunes – Lote 3 Bolsas de Cemento de  
Albañilería – Lote 4 Bolsas de Cal Viva Molida – Lote 5 Barras de Hierro – Lote 6 Alambre  
de Fardo s/Especificaciones Técnicas**

**COMUNA DE MONTE VERA**

**DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE**



Retiro de Pliegos en:

Oficinas Comunes  
Avda. San Martín 6190  
Monte Vera

|                                         |                              |
|-----------------------------------------|------------------------------|
| Valor del Pliego                        | \$ 4.000,00.-                |
| Fecha y Hora cierre de Venta de Pliegos | 26/05/2.021 a las 09:00 hs.- |
| Fecha y Hora Apertura de Ofertas        | 26/05/2.021 a las 10:00 hs.- |

## ÍNDICE:

- OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN.
- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- CONSULTAS Y ACLARACIONES.
- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA.

- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO.
- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS.
- ACTA:
- RECHAZO.
- RESERVA DE DERECHOS.
- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS – ADJUDICACIÓN.
- MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN.
- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
- CONTRATO.
- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.
- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.
- FORMA DE PAGOS.
- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.
- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.
- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.
- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.
- PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.

**Comuna de MONTE VERA**

**Departamento LA CAPITAL**

**Provincia de SANTA FE**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 06/2021**

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**

#### **1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES**

|                                  |
|----------------------------------|
| <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> |
|----------------------------------|

**COMUNA DE MONTE VERA**

**Provisión de Materiales:**

Obra:

**“Construcción y Revestimiento del Canal de Desague calle Entre Ríos”**

#### **DETALLE ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

- **Cemento Portland Normal:**

Será del tipo Cemento Portland Normal de calidad y condiciones aprobadas.

El cemento vendrá perfectamente acondicionado en bolsas de 50 kg., herméticamente cerradas, con la marca de fábrica. La aceptación del cemento, podrá estar basada en la certificación de la fábrica o en la factura de compra emitida por el distribuidor mayorista, en la que se indique claramente la fecha de adquisición.

El cemento que por cualquier motivo haya fraguado parcialmente, debe rechazarse. El uso de cemento recuperado de bolsas rechazadas, no será permitido.

Todo cemento que presente grumos o cuyo color este alterado será rechazado y deberá retirarse de la obra, asimismo el cemento que haya sido almacenado por el contratista por un período de más de 60 días necesitará la aprobación del Supervisor de obra, antes de ser descargado.

- **Ladrillos comunes:**

Presentaran color rojizo uniforme, macizos, sin orificios y provendrán de la adecuada cocción de arcillas sin llegar a presentar vitrificaciones, ni huecos significativos.

Serán hechos con total prolijidad y con barro provisto con la liga necesaria, serán derechos y bien cocidos y con aristas vivas. Deberán ser sonoros al golpe con un cuerpo duro y de caras planas, sin rajaduras, ni partes sin quemar o excesivamente quemadas. En General tendrán las dimensiones siguientes 26,5 x 12,5 x 5,5 cm., salvo ligera tolerancia de 1 cm (uno) en el largo y de 1/2 (medio) centímetro en el ancho y en el espesor. Previamente se depositaran muestras en la Administración de acuerdo con lo que precede. Se descargarán a mano, en canastos o pallet, en el lugar indicado por la Inspección.

- **Cemento de Albañilería:**

Será de marca reconocida en plaza (Calcemit, Plasticor, Revofacil o de superior calidad)

El cemento vendrá perfectamente acondicionado en bolsas de 40 kg., herméticamente cerradas, con la marca de fábrica. La aceptación del cemento de albañilería, podrá estar basada en la certificación de la fábrica o en la factura de compra emitida por el distribuidor mayorista, en la que se indique claramente la fecha de adquisición.

- **Cal Viva:**

Serán de marca reconocida en plaza, en bolsas de 25 kg., constituidas fundamentalmente por óxido o hidróxido de calcio con ciertas cantidades de óxido o hidróxido de magnesio. Será viva y en terrones, provendrá de calcáreos puros, no contendrá más de 3% de humedad, ni más del 15% de impurezas (arcillas). Será fresca en general.

Toda cal que presente alteraciones, será rechazado y deberá retirarse de la obra, asimismo la cal que haya sido almacenado por el contratista por un período de más de 60 días necesitará la aprobación del Supervisor de obra, antes de ser descargado.

La aceptación de las bolsas de cal, podrá estar basada en la certificación de la fábrica o en la factura de compra emitida por el distribuidor mayorista, en la que se indique claramente la fecha de adquisición.

- **Hierros:**

Barras de acero de 12,00 mts. de largo, derechas, sin doblar, de los diámetros nominales, que reúnan las condiciones de resistencias exigidas por las Normas IRAM.

El acero será nervurado de dureza natural con características especiales de soldabilidad.

Cumplirán con las Normas IRAM-IAS U500-528, Designación ADN420.

Las barras no presentaran a simple vista fisuras, grietas o roturas transversales u oblicuas al eje

del laminado.

Las barras serán entregadas en estado natural de laminación.

Deberán tener un peso de:

Barras Ø 6 mm. un peso mínimo de 2,66 kg. Cantidad: 130 unidades.

Barras Ø 8 mm. un peso mínimo de 4,74 kg. Cantidad: 200 unidades.

Barras Ø 10 mm. un peso mínimo de 7,40 kg. Cantidad: 200 unidades.

Barras Ø 12 mm. un peso mínimo de 10,70 kg. Cantidad: 300 unidades.

• **Alambre: ( de Fardo)**

Recocido, acabado negro, alta ductibilidad y maleabilidad, calibre 16 (1,59 mm), en rollo, rendimiento aprox. 64 m/kg.

| Lote       | Descripción                      | Unidad | Cantidad | Precio Unitario |
|------------|----------------------------------|--------|----------|-----------------|
| 1          | Bolsas de Cemento Portland       | UD.    | 800      | \$              |
| 2          | Ladrillos Comunes                | UD.    | 90.000   | \$              |
| 3          | Bolsas de Cemento de Albañilería | UD.    | 600      | \$              |
| 4          | Bolsas de Cal Viva Molida        | UD.    | 100      | \$              |
| 5          | Barras de Hierro                 | UD.    | 830      | \$              |
| 6          | Alambre de Fardo                 | KG.    | 30       | \$              |
| TOTAL (\$) |                                  |        |          |                 |

SON PESOS:

Fíjese para el Acto de Apertura de las Propuestas el **día 26 de Mayo de 2.021**, a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

**2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN - DOCUMENTACIÓN:** Todo interesado en participar de la presente Licitación Pública podrá obtener información adicional y observar los Pliegos en la sede de la Comuna de Monte Vera, sita en Avenida San Martín N° 6190 de la localidad de Monte Vera. Los licitantes autorizados podrán adquirir un juego completo de los Pliegos de Licitación en la misma sede de la comuna mencionada, debiendo abonar previamente la suma de \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL), o bien, mediante transferencia bancaria, cuyos datos le serán brindados a solicitud del oferente o postulante.

**3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de Mesa de Entradas en horas hábiles de atención de la Comuna de Monte Vera, hasta 30 (Treinta) minutos antes de la hora fijada para la Apertura, aunque por

excepción pueden aceptarse las ofertas antes del inicio de apertura.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad al llamado a Licitación, se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento el haberse despachado a tiempo. Dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

**4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Las dudas que pudieran originarse acerca de pliegos, especificaciones técnicas, etc. por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito dirigido a la Comuna de Monte Vera, solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta dos (2) días anteriores de la fecha fijada para abrir la propuesta.

**5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, acompañando copia debidamente certificada del poder. Documentación respaldatoria de la persona jurídica.
- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita;
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado vale" y "Testado no vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica;
- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente;
- Compra de Pliego: Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones.
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Comuna de Monte Vera.
- Denunciar domicilio legal y real del proponente, lugar este donde serán válidas las notificaciones vinculadas con la gestión licitatoria, y eventualmente con el contrato de adjudicación.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- El original y la copia de la oferta serán colocados cada una en un sobre individual (el sobre interior), y el conjunto total (original y copia) en un sólo sobre (el sobre exterior). Se identificará cada sobre interior como "ORIGINAL" y "COPIA" según corresponda. El sobre exterior contendrá en su cubierta la siguiente leyenda:

**COMUNA DE MONTE VERA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 06/2021**

**EXPTE. N°.:0570/2021 - FECHA APERTURA: 26/05/2021 - HORA: 10:00 Hs.-**

**6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA:** La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto de la licitación.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, unidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

El oferente podrá ofrecer opciones de pago y/o financiación.

**7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO:** El término para la adjudicación de la Licitación Pública no podrá exceder de los Treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura del Acto Licitatorio, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado la Licitación, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Quince (15) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas su oposición formal en tal sentido. El oferente también puede extender de pleno derecho por 15 (Quince) días más el mantenimiento de la oferta debiendo hacerlo expresamente por escrito.

**8)- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El Oferente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 1% del monto total de la oferta, cuya validez no deberá ser menor a Cuarenta y Cinco (45) días posteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La Garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del Oferente que pudiera justificar la ejecución de la Garantía.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Oferente, en una de las siguientes modalidades:

- Fianza bancaria o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Oferente haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador.
- Póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. Deberá incluir una cláusula donde se deje expresa constancia del sometimiento a los Tribunales Ordinarios que correspondan al domicilio del Comprador para cualquier cuestión Judicial y/o extra judicial que se suscite, renunciando expresamente al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle. Así mismo, la compañía de seguros se constituirá como fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego de la licitación, con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo a los términos Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, por todo el término de mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto sin restricciones ni salvedades.
- Depósito en la cuenta bancaria especificada oportunamente por el área comunal correspondiente o depósito en efectivo en la sede de la Comuna de Monte Vera. Esta Garantía no devengará intereses.
- Cheque certificado, giro o transferencia bancaria a la orden de la Comuna de Monte Vera. El cheque será depositado indefectiblemente en la cuenta de la Comuna.

La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad a lo

establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la Licitación.

Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible y, a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta fijado por el Comprador.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Oferente haya firmado el correspondiente Contrato y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento del mencionado.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:

- Si el Oferente retira su oferta en el período de validez estipulado por el presente Pliego; o
- En caso de que la oferta sea aceptada, si el Oferente:
  - no firma el Contrato, o
  - no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

#### **9)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

**ACTO DE APERTURA – FORMALIDADES:** En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios comunales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entradas de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas, aun cuando el Acto de Apertura no se hubiera iniciado.

**10)- ACTA:** De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previo lectura de la misma, será rubricada por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente concurrente.

**11)- RECHAZO:** Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

- No estén firmadas por el oferente;
- No presenten garantía de mantenimiento de oferta;
- Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada;
- No se acompañe a la oferta con el recibo que acredite el pago del pliego, quedando entendido que dicho pago deberá ser anterior al Acto de Apertura de Oferta;

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

**12)- RESERVA DE DERECHOS:** La Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses comunales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Comuna, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

**13)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN:** La Comuna de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones de la Licitación Pública y analizadas por la Comisión de Pre Adjudicación pertinente.

**14)- MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN:** La Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar la Licitación en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas en el Punto 1, hasta en un 15% (Quince) en mas o en menos.

**15)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario por cualquier medio fehaciente, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7º. Del mismo modo, la Comuna de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación fehaciente, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación fehacientemente practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

**16)- CONTRATO:** Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente mediante Carta Certificada con Aviso de Retorno u otro medio idóneo, acompañándose la copia certificada de la resolución correspondiente, deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 10 (Diez) días hábiles posteriores a la comunicación.

**17)- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el Oferente seleccionado suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al 10% (Diez Por ciento) del monto total adjudicado.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Oferente, en una de las modalidades previstas en el presente pliego para la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La circunstancia de que el Oferente adjudicatario no cumpla lo dispuesto en la presente clausula constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta evaluada sea la más baja después de la anulada, o llamar a una nueva licitación.

En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual deberán ajustarse las garantías del contrato para restablecer el porcentaje de garantía original.

**18)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO:** El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Comuna de Monte Vera. En caso contrario, la Comuna podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

**19)- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA:** El Plazo a convenir de acuerdo a las propuestas del oferente, teniendo en cuenta un plazo razonable, el que no podrá exceder los treinta (30) días de la firma del contrato, salvo fundados motivos que serán considerados particularmente por la Comuna. La entrega del bien adjudicado debe realizarse en el Pañol Comunal.

**20) FORMA DE PAGOS:** El oferente podrá realizar todas propuestas que considere oportuna realizar en cuanto a la financiación de su oferta en caso de resultar adjudicada.

**21)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO:** Es condición que toda cosa entregada y/o prestación de servicios posteriores, está exenta de todo defecto aparente u oculto.

En todos los casos, el o los bienes objeto de la presente licitación y/o servicios prestados y/o entregados serán sin uso, nuevos, ajustados a derecho, y a la calificación de primera calidad en el comercio y terminados con arreglo a las especificaciones del arte que rija la materia. La Comuna de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia acerca de los mismos, aunque hayan sido ya prestados o entregados y aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del proveedor, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega o prestación.

**22)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO:** La Administración Comunal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionare a la Comuna de Monte Vera.

**23)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

**24)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO:** El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicara la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Comunal.

**25)**

|                                |  |                           |
|--------------------------------|--|---------------------------|
| PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES |  |                           |
| LICITACIÓN N°: 06/2021         |  | EXPEDIENTE N°.: 0570/2021 |
| Razón Social del Proponente    |  |                           |
| Domicilio Real                 |  |                           |
| Tel./Fax                       |  |                           |

|                                        |  |  |  |
|----------------------------------------|--|--|--|
| E-mail                                 |  |  |  |
| Localidad -<br>Provincia               |  |  |  |
| Domicilio<br>Legal                     |  |  |  |
| Localidad -<br>Provincia               |  |  |  |
| Valor de su Propuesta<br>\$            |  |  |  |
| Valor de la Propuesta en letras        |  |  |  |
| Boleta Depósito – Compra Pliego por \$ |  |  |  |
| C.U.I.T.<br>Nº:                        |  |  |  |
| Ingresos Brutos<br>Nº:                 |  |  |  |
| Convenio<br>Multilateral               |  |  |  |

**Declaro bajo juramento** que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Comunal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.

Así también, Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del pliego de esta Licitación.

.....  
Firma y sello